



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

62**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Malika Laabi, frente a “Asistencia Vip Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 4 de 2013 a favor de la parte ejecutante doña Malika Laabi, frente a la demandada “Asistencia Vip Servicios, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 3.068,81 euros (1.725,12 euros, más 1.221,69 euros, más 122 euros del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 180 euros y 300 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y encontrándose decretada la insolvencia de la empresa ejecutada en la ejecución seguida en el Juzgado número 30 con el número 261 de 2012, conforme lo previsto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando, en tal caso, bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Asistencia Vip Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.712/13)

